BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

"Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

JUEVES 02 DE ABRIL DE 2020
AÑO CVII - TOMO DCLXIV - N° 75
CORDOBA, (R.A.)

http://boletinoficial.cba.gov.ar
Email: boe@cba.gov.ar

5ª SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y OTRAS DE MUNICIPALIDADES Y COMUNAS

SUMARIO

COMUNA DE LAS PLAYAS
Resolución N° 11/2020.....Pag 1

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
Licitación Pública N° 1/2020.....Pag 1

COMUNA DE LAS PLAYAS

RESOLUCION N° 011/2020.-

Las Playas (Córdoba), 30 de marzo de 2020.-

VISTO: La crisis sanitaria y el Aislamiento social preventivo obligatorio vigente en el país y la necesidad de tomar medidas a fin de evitar la propagación del virus covid-19.-

CONSIDERANDO:

Que, son innumerables las medidas llevadas a cabo para evitar la propagación del virus covid- 19.-

Que, esta Comuna estima necesario fijar un horario excepcional para la realización de tareas dentro del Edificio Comunal, ello sin descuidar las tareas y servicios esenciales tendientes a cubrir la necesidad de los habitantes de la Comuna.-

Que, a fin de ello, durante se encuentre vigente el aislamiento social, preventivo y obligatorio, las tareas dentro del Edificio Comunal, que se traducen en tareas de índole administrativo, será limitadas a fin de lograr el objetivo propuesto.-

Que, a tal fin, resulta necesario dictar el acto administrativo que así lo disponga.-

Por ello y en uso de las facultades que le competen:

LA COMISION COMUNAL DE LA COMUNA DE LAS PLAYAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: ESTABLECER, de manera excepcional durante el periodo de tiempo que dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional, que la modalidad y horario de trabajo dentro del Edificio Comunal de la Comuna de Las Playas, será lunes, miércoles y viernes en el horario de 08:30 hs. a 12:30 hs., sin atención al público.

ARTICULO 2°: La presente medida se extenderá de manera automática para el caso de que el Gobierno Nacional prorrogue o extienda el aislamiento social preventivo y obligatorio, ello hasta la finalización del mismo.

ARTICULO 3°: FACULTESE al Sr. Presidente de la Comuna de Las Playas, a tomar las medidas que fueren necesarias a fin de organizar la prestación de servicios esenciales con el objeto de no resentir los mismos.

ARTICULO 4°: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Comunal y Archívese.

Fdo: Victor Manuel Archilla- Presidente Comunal- Carola Viviana Romero- Tesorera.-

1 día - Nº 256054 - s/c - 02/04/2020 - BOE

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO

Licitación Pública Nº 1/2020

Decreto Nº 55/2020 - Expte.: 124035
Ordenanza 7171

Llámase a Licitación Pública para la "Provisión de combustible líquido (gasoil grado 3 para vehículos y maquinarias de la Secretaría de Servicios Públicos de la Municipalidad de San Francisco" por el término de seis (6) meses aproximadamente hasta agotar monto adjudicado. Presupuesto Oficial: $3.355.000,00 Pliego de Condiciones: $ 600,00 Sellado Municipal: $3.700,00 Informes: Secretaría de Servicios Públicos - T.E.: (03564) 439141 (Dir. Darío Muratore - Diego Gaetan) Retiro de Pliegos: desde el 02 al 15 de Abril de 2020 inclusive. Presentación de Ofertas: Secretaría de Economía hasta el día 17 de Abril de 2020 a las 10:00 hs. Publicar días: 2, 3 y 6 de Abril de 2020.

3 días - Nº 256023 - $ 2042,85 - 06/04/2020 - BOE

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Centro Cívico del Bicentenario
Rosario de Santa Fe 650
Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

Atención al Público:
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

http://boletinoficial.cba.gov.ar boe@cba.gov.ar @boecba